Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

RESOLUCIÓN Nº 24 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS 07-18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES"– ID N° 345193.----------

Asunción, 10 de enero de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 09, de fecha 8 de enero de 2019, firmado por la Licenciada Sabrina Godoy Directora Operativa de Contrataciones, La Providencia firmada por el Licenciado Víctor Yambay, Director de Administración y Finanzas y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado por* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 07-18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES"– ID N° 345193.-****, autorizado por Resolución Nº 224-18 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación se ajustó al método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, Evaluadas las propuestas de las empresas, las cuales cumplen correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a las empresas ***CONTIPARAGUAY S.A.; ARTE CULINARIO*** *y* ***MENEVA S.R.L.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***MENEVA S.R.L.*** *los* ***Ítem N° 2,3,4,6,7,8,9,11,12,13,14*** *y* ***15*** *por un monto de* ***Gs. 82.073.000.-*** *(Guaraníes ochenta y dos millones setenta y tres mil), a la empresa* ***CONTIPARAGUAY S.A.*** *el* ***Ítem N° 5*** *por un monto de* ***Gs. 10.957.800.-****(Guaraníes diez millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos), y a la empresa* ***ARTE CULINARIO*** *el* ***Ítem N° 10*** *por un monto de* ***Gs. 11.400.000.-****(Guaraníes once millones cuatrocientos mil), cuyo PAC con ID 345193 contaba con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 52/2018, afectando al Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------*

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".--------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

AO/MLB/tv

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 11 ENE. 2019

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA

Nº DOC-08/19 Fecha 16 ENE. 2019

HORA: 14:27.

ENCARGADO

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 24 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 271/18, Y. SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS 07-18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES"– ID N° 345193.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 23-18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 271/18.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la empresa **MENEVA S.R.L.** los **Ítem N° 1,2,3,4,6,7,8,9,11,12,13,14** y **15** por un monto de **Gs. 82.073.000.-** (Guaraníes ochenta y dos millones setenta y tres mil), a la empresa **CONTIPARAGUAY S.A.** el **Ítem N° 5** por un monto de **Gs. 10.957.800**.-(Guaraníes diez millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos), y a la empresa **ARTE CULINARIO** el **Ítem N° 10** por un monto de **Gs. 11.400.000**.-(Guaraníes once millones cuatrocientos mil) según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).--*

***Art.3°.-ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4°.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a los oferentes participantes del proceso de contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 10 ENE. 2019

AO/ML.B/tv